

ACUERDO N° 251/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El resultado del proceso de Evaluación Periódica de Desempeño del Personal de Apoyo Jurisdiccional (Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencia) del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio, todo cuanto convino y se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión*", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "*La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos*".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: "*Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias*".

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el "*Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial*", que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe U.N.E.J. – CM N° 216/2022 de 18 de octubre de 2022, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación de la Dirección

Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la evaluación periódica al personal de apoyo judicial (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias) y equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota alcanzando a 60 puntos concordante con el art. 31.II del Manual Específico de Evaluación y Permanencia de Servidoras y Servidores de Apoyo Judicial.

Que, sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2022, Sala plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del proceso de evaluación al personal de apoyo judicial.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el INFORME U.N.E.J. – CM N° 216/2022 de 18 de octubre de 2022, de **"Evaluación periódica al personal de apoyo judicial ordinario (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias), equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) y conciliadores a nivel nacional"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, donde se procedió a la evaluación obteniendo los siguientes resultados:

DISTRITO JUDICIAL URURO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SECRETARIOS (AS), CON
NOTA POSITIVA
ORURO: 29 DE AGOSTO 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	ACURANA HUARACHI XIMENA MIRIAM	5779077	SECRETARIA DE JUZGADO CAUTELAR 1	69	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES, CON NOTA
POSITIVA
ORURO: 29 DE AGOSTO 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	ACHA SILES NEYSA	7287302	AUXILIAR DE SALA CIVIL 1	75	POSITIVO

2	PACHECO CANCHARI RICARDO RICHARD	4058561	AUXILIAR DE SALA PENAL 2	79	POSITIVO
3	TITICAYO NICACIO RUTH	7419011	AUXILIAR JUZGADO DE FAMILIA	81	POSITIVO
4	IGNACIO MAMANI MARIZOL	7275431	AUXILIAR DE SALA CONSTITUCIONAL	66	POSITIVO
5	CHOQUE MOLLO RAQUEL YAQUIMA	7318328	AUXILIAR DE JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5	73	POSITIVO
6	HERING CANAVIRI FERNANDA INDIRA	7366507	AUXILIAR DE JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10	67	POSITIVO
7	MANZANO CALLE PAOLO CESAR	7415055	AUXILIAR DE JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 5	77	POSITIVO
8	LEDEZMA ZARATE EDITH LEIDY	7289571	AUXILIAR DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 6	69	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES, CON NOTA NEGATIVA

ORURO: 29 DE AGOSTO 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	PUNTAJE	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	VILLARROEL CARRILLO VIVIANA	5735950	AUXILIAR DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7	55	NEGATIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE DILIGENCIAS, CON NOTA POSITIVA

ORURO: 29 DE AGOSTO 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	ANCASI CHOQUE WARA ABIGAIL	7288221	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE SALA PENAL 2	67	POSITIVO
2	SANCHEZ CRISPIN NICOLAY JAIME	7368497	OFICIAL DE DILIGENCIA DE SALA PENAL3	91	POSITIVO
3	TICONA MAMANI JOEL DAVID	7321159	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4	76	POSITIVO
4	CARPIO PINTO BRIGITH NATALY	7298358	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE	67	POSITIVO

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



			JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL		
5	CHAVEZ ALVAREZ WENDY	7288490	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL	71	POSITIVO
6	OROSCO ICHOTA EDGAR	7325525	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 5	72	POSITIVO
7	ALARCON LUCERO PEDRO MAURICIO	7282345	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 7	60	POSITIVO
8	QUISBERTH USNAYO ALISON KIMBERLY	6121455	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO LABORAL 1	65	POSITIVO
9	TIÑINI ALMANZA MARIBEL	7342020	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO LABORAL 2	87	POSITIVO
10	AGUILAR HUALCA CARMEN PILAR	7371871	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO CHALLAPATA	82	POSITIVO
11	MAMANI MARTINEZ JUAN CARLOS	13125187	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO MIXTO DE HUARI	67	POSITIVO
12	CRUZ PACO ANDREA	7287835	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO PUBLICO MIXTO DE SABAYA	83	POSITIVO
13	ALBORTA MANUEL MAURICIO KEVIN	7363211-1C	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO MIXTO DE ORINOCA	69	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE DILIGENCIAS,
CON NOTA NEGATIVA
ORURO: 29 DE AGOSTO 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	TUMIRI BADILLO KAREN CLAUDIA	7310157	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 4	51	NEGATIVO
2	GUTIERREZ HUANCA CESIAH SHILPA	7347578	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO DE LA	51	

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

			Niñez y ADOLESCENCIA		NEGATIVO
--	--	--	----------------------	--	----------

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Oruro.

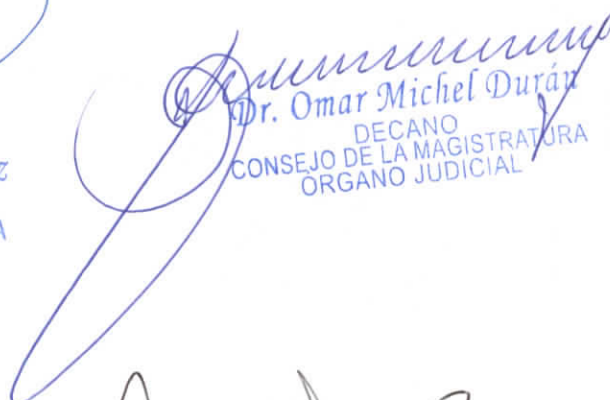
Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



M.S.C. Marvín Molina Casanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL